



**Asunto: Transporte público de viajeros en Autobús
en líneas establecidas en la Carretera A-4050**

Estimado Sr. Delegado,

Por medio de la presente vengo a poner en su conocimiento la grave problemática que nos está aconteciendo relativa en relación al transporte público de viajeros debido a la supresión por parte de las empresas encargadas del mismo en lo que respecta a la frecuencia de paso por los diferentes Municipios en los que se presta el Servicio tan necesario. Dicho servicio se ha venido prestando a lo largo de décadas, paliando en gran medida las necesidades de muchísimos vecinos que carecen de medios para poder trasladarse entre nuestras Localidades por razones laborales, trámites administrativos, sanitarios, educativos, deporte, etc.....

Estos transportes públicos de viajeros son los referentes a:

-Empresa ALSA, encargada de prestar el servicio de la Línea Nerja-Granada, pasando por los núcleos de población de Nerja, La Herradura, Almuñécar, Torrecuevas, Jete, Otívar, Lentegí, Cázulas, Armilla y Granada, ida y vuelta, de lunes a sábado. Dicho servicio en la actualidad sólo se presta los lunes, viernes y sábado, y se teme que en las próximas semanas se suprima en su totalidad.

-Empresa Fajardo, la que realiza la Línea de transporte desde Lentegí-Almuñécar, con ida y vuelta dos veces al día de lunes a viernes y sábado sólo una vez. En horario de mañana. En estos momentos está realizando la mitad del servicio, no realizándolo en el horario de tarde.

Es comprensible que, teniendo en cuenta la pandemia que estamos padeciendo, se intente evitar, en la medida de lo posible, la movilidad de los ciudadanos, para intentar frenar la propagación del virus Covid-19. Pero no es de entender, en ningún aspecto ni forma, que sea la razón de ser de eliminar servicios tan necesarios para los ciudadanos con menos recursos, personas sin vehículos, con pocos recursos económicos, sin familiares que les puedan realizar determinadas tareas, etc..... o en su caso, servicios que ayudan para la conciliación familiar, evitando que ciudadanos tengan que dejar sus trabajos para realizar traslados de familiares para actividades permitidas por el estado de alarma, tales como citas médicas, trabajo en la agricultura de estas localidades, actividades extraescolares, traslado de estudiantes a universidades o colegios de Granada, compra de alimentos, actividades deportivas, y tantas otras que suelen ser las que realizan los usuarios de estos servicios a diario.

Son numerosas las quejas que estamos recibiendo por parte de nuestros vecinos en lo relacionado a las deficiencias detectadas en los servicios que se están prestando y que creemos que irán desapareciendo si no tomamos cartas en el asunto desde el punto de vista político. Es una de nuestras muchas obligaciones, ofrecer un mayor bienestar y dotar de todos los servicios públicos posibles a nuestros habitantes, todo ello en pro de hacer unos Municipios más confortables que ayuden en la medida de lo posible a





la no despoblación del medio rural y su entorno.

Estos actos, al igual que otros, evitan un correcto desarrollo de las acciones diarias que se realizan por numerosos usuarios del servicio de autobuses que se llevan a cabo a lo largo de la Carretera A-4050 y que están permitidas en lo que respecta a las diferentes fases del Estado de Alarma que estamos padeciendo. Por lo que no es comprensible que las empresas suplan las mismas, sin criterio objetivo alguno, eliminando puestos de trabajo y evitando el traslado de ciudadanos para poder ejercer lo que es de derecho y en muchísimas ocasiones de necesidad.

Y es por ello que le insto a interceder, en la medida de lo posible, ante las Empresas que realizan este servicio tan necesario para los ciudadanos, para que se realice un compromiso firme de ejecución y prestación de servicio por el cual exista una plena cobertura para cualquier persona que deba trasladarse a cualquier centro hospitalario por cita previa o urgencia, para cualquier trabajador eventual o fijo que desarrolle su jornada laboral en cualquiera de los municipios de la comarca, cualquier estudiante que tenga que trasladarse (a Universidad, Colegio, Centro de Formación o apoyo extraescolar) pueda tener una formación acorde a sus circunstancias, cualquier persona sin medio de locomoción pueda trasladarse para hacer sus compras necesarias a otras localidades, apoyando así el comercio comarcal y tantos y tantos negocios que se benefician por las compras que se realizan por estos usuarios del servicio de autobuses y que están padeciendo los efectos económicos que está causando esta crisis debida a la pandemia producida por el virus Covid-19 y se pueden ver más mermados aún si no actuamos en defensa de sus derechos y necesidades satisfechas por el transporte público de viajeros.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido transmitiéndole un cordial saludo.

En Jete a fecha de firma electrónica.

El Alcalde. Fdo. Plácido Jerónimo Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE conforme a normativa vigente para la firma electrónica regulada en la Ley 40/2015 de 01 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público

**ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA.
Calle Joaquina Eguaras, n.º 2
18071-Granada (Granada)**

